(CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO ARTURO HARDING LACAYO, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES)
ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 180-2001, aprobado el 14 de junio de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 20 de junio de 2001

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 180-2001

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancelar el nombramiento del **Ingeniero Arturo Harding Lacayo**, como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 31 de mayo del corriente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de junio año dos mil uno- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30169